

BACHILLERATO



Se añaden a los objetivos de esta etapa el **fomento de una actitud responsable en defensa del desarrollo sostenible y el lucha contra el cambio climático, el afianzamiento de los hábitos deportivos y la consolidación de la madurez afectivo sexual.**

Se regulará la posibilidad de realizar en determinadas condiciones el **Bachillerato en tres cursos.**

A las tres modalidades y vías ya existentes (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes) se añade la de **Bachillerato General.**

Se organizará en **materias comunes y de modalidad**, reguladas por el Gobierno y en **materias optativas**, regularán las Comunidades Autónomas.

Comunes: Educación Física, Filosofía, Historia de la Filosofía, Historia de España, Lengua Castellana, Lengua Cooficial, Lengua Extranjera.

Modalidad:

Se recupera la posibilidad de **cursar alguna materia en otros centros o a distancia**, cuando no existe en el propio centro.

Se prestará especial atención a **la ordenación educativa y profesional del alumnado**, incorporando la perspectiva de género.

Refuerzo de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres e incremento de la presencia de estas en estudios STEAM.

Para la obtención del título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias** y se regulará la posibilidad de titular, excepcionalmente y en determinadas condiciones, con una materia suspena.

Se establecen nuevas **pasarelas entre el Bachillerato y las Enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas** que permiten que cursando distintas materias se pueda obtener el título de Bachiller.

Se eliminan las revalidas, accediendo a la universidad a través de una PAU.

